



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 21 de Noviembre de 2018.

DECRETO N° 4343 (C)

Vistos:

- a) Memorandum s/n, de fecha 21.11.2018, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:
- a) Don **EDGARDO MORALES RUIZ.**, Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 22.11.2018 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE M. ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- JFPB/dvc.
- Pág. Web.-